



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 02 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El documento con Expediente N° 06836-2018, de fecha 25 de setiembre del 2019, presentado por el SR. ALFREDO ISUIZA RENGIFO, la cual solicita que se le otorgue el pago de GASTOS DE SEPELIO de su señor padre, VICENTE ISUIZA AGUIRRE, fallecido el 12 de setiembre del año 2018, hecho que es acreditado con el Acta de Defunción, expedido con fecha 13 de setiembre del 2018, por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el Art. 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público otorga a los trabajadores nombrados y contratados bajo el régimen del D.L. N° 276, que a la letra dice: En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor; cónyuge, hijos o padres, el subsidio será de dos (02) remuneraciones totales, en concordancia con el artículo 145° de la misma norma acotada, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes,

Que, con la Copia del Acta de Defunción expedido con fecha 13 de setiembre del 2018, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de la municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y demás documentos que acompañan al expediente administrativo de visto, la cual se acredita la relación de filiación de la persona fallecida Sr. Vicente Isuiza Aguirre con el recurrente, y éste último ha corrido todos los de sepelio,

Que, mediante Nota de Coordinación N° 035-2019-MDBSH-GAFyR/CP, de fecha 12 de febrero del 2019, el C.P.C. Lolin Muñoz Rivero - Jefe de Recursos Humanos, solicitando elevar al área correspondiente de realizar la certificación presupuestal, a fin de garantizar el pago de Gastos de Sepelio por fallecimiento del familiar directo (padre) del servidor en función Sr. Alfredo Isuiza Rengifo, por la suma de S/ 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al artículo 145 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones,

Que, mediante Informe N° 331-2019-MDBSH-PPyR, de fecha 21 de marzo del 2019, el Econ. Hugo Pinchi Ramirez - Especialista en Planificación, Presupuesto y Racionalización, manifestando que su despacho otorga la Disponibilidad Presupuestal en el Marco del (PIM) por un importe de S/ 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que será financiado por el Rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568**



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** al servidor Sr. Alfredo Isuiza Rengifo; el pago de gastos de sepelio, por la suma de **S/ 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de conformidad con el artículo 145 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones.

**ARTICULO SEGUNDO: AFECTAR** el presente gasto en la Partida Presupuestaria 2.2.2.3.4.2. Gastos de Sepelio y Luto del personal activo del Presupuesto Institucional.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE**, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las Gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
GM  
AL  
GAF  
PP/R  
RR/H  
INTERESADOS  
ARCHIVO

